

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S. A.

La sociedad estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas S. A., Acumed, hace pública convocatoria para la licitación de los siguientes contratos de consultoría y asistencia y de obras:

1. Asistencia técnica a la dirección de las obras para la ordenación y terminación de la reutilización de aguas residuales de la planta de Pinedo (Valencia).

Presupuesto base de licitación: 1.881.172,00 € (IVA incluido).

Plazo para la realización de la Asistencia: 22 meses. Admisibilidad de variantes: No se admiten variantes.

Garantía Provisional: 2% del Presupuesto Base de Licitación.

2. Redacción del proyecto y ejecución de las obras correspondientes a la actuación urgente 3.2.c. «Ordenación y terminación de la reutilización de aguas residuales de la planta de Pinedo (Valencia)», recogida en la ley 11/2005. Tramo II de la conducción Catarroja a Benifayó (p.k. 3+900 a p.k. 17+000).

Objeto del Contrato: Ejecución de las infraestructuras necesarias en la segunda fase de la conducción de Catarroja a Benifayó con una longitud de 13,1 km.

Presupuesto de licitación de la Solución Base: 27.671.544,02 € (IVA incluido).

Presupuesto de licitación de la Solución Variante 1 obligatoria: 24.032.570,92 € (IVA incluido).

Plazo fijo e invariable para la redacción del proyecto constructivo: 3 meses desde la formalización del contrato.

Plazo máximo para la ejecución de las obras: 15 meses desde la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Admisibilidad de variantes: Es obligatoria la presentación de ofertas diferenciadas a la Solución Base y a la Solución Variante 1. Asimismo, opcionalmente, se podrán presentar dos Soluciones Variantes, una a la Solución Base y otra a la Solución Variante 1, según lo expresado en la cláusula 1.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del concurso.

Garantía Provisional: 2% del Presupuesto Base de Licitación.

Requisitos específicos del Contratista: Clasificación exigida: Grupo E, Subgrupos 1 y 6, Categoría f.

#### Información general:

Procedimiento de licitación y forma de adjudicación de los contratos de obras y asistencias: abierto y concurso.

Obtención de documentación: desde el día 8 de noviembre hasta el 28 de diciembre de 2006, en las oficinas de ACUAMED:

Madrid, c/ Francisco Silvela, 106-7.º, 28002-Madrid.  
Valencia, Avda. Cortes Valencianas, 39 5.º C, 46015-Valencia.

Presentación de proposiciones: hasta las 14.00 horas del día 29 de diciembre de 2006 en las oficinas de ACUAMED en Madrid.

Apertura de ofertas: Apertura de la documentación técnica a las 12:00 horas del día 9 de enero de 2007. Apertura de la oferta económica a las 12:00 horas del día 22 de enero de 2007.

Otras informaciones: Está solicitada y prevista la financiación de las correspondientes obras con cargo a fondos estructurales de la Unión Europea.

Gastos de publicidad: Por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 7 de noviembre de 2006.—El Director General, Adrián Baltanás García.—64.707.

### BG EURO YIELD F. I. (Fondo absorbente)

### BG ONDAR RENTA FI BG URGULL PATRIMONIO FI (Fondos absorbidos)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que con fecha 20 de septiembre de 2006, Guipuzcoano, SGIIC, Sociedad Anónima, como sociedad gestora de los fondos BG Euro Yield F.I. (fondo absorbente), y BG Ondar Renta FI y BG Urgull Patrimonio FI (fondos absorbidos), aprobó la fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que con fecha 15 de septiembre de 2006, Banco Guipuzcoano Sociedad Anónima, como entidad depositaria de los tres fondos anteriores, acordó igualmente la fusión por absorción de los mismos.

Que con fecha 16 de noviembre de 2006, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado el proyecto de fusión.

Que la fusión entrará en vigor una vez transcurrido un mes desde la publicación del presente anuncio, o desde el envío de comunicaciones individualizadas a los participantes afectados, caso de ser el mismo posterior. Los participantes de los fondos absorbente y absorbidos podrán reembolsar sus participaciones sin deducción de comisión o descuento de reembolso ni gasto alguno, al valor liquidativo del día en que finalice dicho plazo.

San Sebastián, 17 de noviembre de 2006.—Guipuzcoano SGIIC, Sociedad Anónima.—El Secretario del Consejo, Amaya Inchaurregui García.—66.729.

### BILBAO RÍA 2000, S. A.

*Anuncio de concurso de ideas con intervención de Jurado para el diseño del Parque de la Campa de los Ingleses en Abandoibarra*

1. Entidad adjudicadora: Bilbao Ría 2000, Sociedad Anónima. Calle José María Olábarri, número 4, planta C., 48001 Bilbao (Bizkaia). Teléfono: 946613500/01. Fax: 944244982. <http://www.bilbaoria2000.com>.

2. Objeto del concurso:

a) Descripción del objeto: Concurso abierto de ideas con intervención de Jurado para el diseño del Parque de la Campa de los Ingleses en Abandoibarra. (Expediente AB205PR03.)

b) Lugar de ejecución: Bilbao.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso de ideas con intervención de Jurado.

4. Dotación de premios:

1.º premio: 12.000 euros (IVA e impuestos excluidos).

2.º accésit: 6.000 euros cada uno (IVA e impuestos excluidos).

El ganador de concurso recibirá el encargo de redactar el proyecto de urbanización y la dirección de la obra.

5. Obtención de documentación e información:

a) En Lankopi, Sociedad Anónima. Calle Colón de Larreategui, número 16. 48001 Bilbao. Teléfono 94 423.07.00. Telefax: 94 423. 76.20.

b) En la página web de Bilbao Ría 2000: [www.bilbaoria2000.com](http://www.bilbaoria2000.com).

6. Presentación de la documentación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 19 de enero de 2007.

b) Documentación a presentar: Según las bases del concurso abierto de ideas.

c) Lugar de presentación: Véase encabezamiento.

7. Gastos de anuncios: A cuenta de Bilbao Ría 2000, Sociedad Anónima.

La ejecución de este proyecto cuenta con fondos europeos FEDER.

Bilbao, a 15 de noviembre de 2006.—El Director General, Ángel María Nieva García.—65.977.

### CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

En el expediente 455/99 (1765/98 del Servicio de Defensa de la Competencia) seguido en este Tribunal por denuncia de D. Javier Benito Jiménez, contra el Consejo General de la Abogacía Española por supuesta conducta prohibida por el artículo 1 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, consistente en adoptar un acuerdo por el que dicta normas sobre la publicidad de los abogados, se ha dictado Resolución, con fecha 18 de enero de 2000, cuya parte dispositiva dice:

1. Declarar que en el presente expediente se ha acreditado la realización de una práctica prohibida por el apartado 1.1 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, imputable al Consejo General de la Abogacía Española, consistente en la aprobación por dicha entidad, en su Asamblea General de 19 de diciembre de 1997, de un denominado Reglamento de Publicidad que contiene prohibiciones y limitaciones restrictivas de la competencia en cuanto al contenido de la información y a los medios soporte de la misma.

2. Intimar al citado Consejo, como autor de la práctica declarada prohibida, para que cese en la realización de la misma y que en lo sucesivo se abstenga de adoptar decisiones semejantes a la anterior.

3. Imponer al Consejo General de la Abogacía Española una multa de treinta millones de pesetas.

4. Ordenar al citado Consejo dar traslado del texto íntegro de esta Resolución a todos los colegiados en los